



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Las y los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, en fecha 14 de noviembre de 2022 ante la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento con número de oficio SAY/DAE/RS/528/2022, las cuales son las siguientes:

1.- GOZAGA CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A. DE C.V., representada por el C. Jorge Ignacio Zambrano Maldonado, personalidad que acredita con la Escritura Pública número 34,010 de fecha 21 de marzo del 2018 ante la fe del Lic. Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público titular de la Notaría Pública número 122 con ejercicio en el Primero Distrito del Estado de Nuevo León, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Serafín Peña #210 Sur, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 02-016-016, con número de expediente administrativo SAY- DAE/RS/047/2022 asignado por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey.

2.- ALEJANDRO ESQUIVEL GUTIERREZ, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en Calle James Cook #2996, locales 13 y 14 piso 1 en la Plaza comercial James Cook, Colonia Las Cumbres Quinto Sector, Monterrey, Nuevo León C.P. 64619, con número de expediente catastral (70) 58-016-001, con número de expediente administrativo SAY- DAE/RS/048/2022 asignado por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey.

3.- RICARDO ENRIQUEZ MUÑOZ, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Av. Puerta de Hierro #526 local LCO 201-07 en Plaza Serranía en el Fraccionamiento Puerta de Hierro Castilla, Privada Alborán, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64349, con número de expediente catastral (70) 83-216-002, con número de expediente administrativo SAY- DAE/RS/049/2022 asignado por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey.

4.- BUFFETS ECONÓMICOS DIECISÉIS S.A. DE C.V., representada por el C. Ramiro Luis Ocañas Pérez, personalidad que acredita con la Escritura Pública número 11,103 de fecha 5 de diciembre de 2008 ante la fe del Lic. Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público de la Notaría Pública número 122 con ejercicio en el Primero Distrito del Estado de Nuevo León, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Av. Fundidora #200 locales 2-R01, 2-



T01, 2-R03, 2-T03 Primer nivel en la Plaza Puntacero, en la Colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 09-168-215 y (70) 09-168-218, con número de expediente administrativo SAY-DAE/RS/050/2022 asignado por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es la competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, y será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales con o sin fines de lucro para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que a Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

QUINTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey,



anexando la información señalada en los artículos 29 y 30 del citado ordenamiento, la cual, tras ser analizada por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismos que se detallan a continuación:

1.-Expediente SAY-DAE/RS/047/2022

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DVIV/RS/047/2022
	Solicitante: GOZAGA CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Nombre Comercial: CASA RONDA
	Domicilio del Establecimiento: Serafín Peña #210 Sur, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de noviembre de 2022
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GCI0302252A1
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	<i>Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, del Representante Legal, C. Jorge Ignacio Zambrano Maldonado.</i>
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	<i>Número 1,227 de fecha 25 de febrero del 2003 ante la fe de la Lic. Lilian Jáuregui Salinas , Corredor Público 23 con ejercicio en la Plaza del Estado de Nuevo León.</i>
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	<i>Número de Oficio: SEDUE 14117/2020</i>
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	<i>Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 02-016-016</i>
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	<i>Mediante Oficio SSPCDPC/4122/2022</i>
AUTORIZACIÓN SANITARIA	<i>Sí.</i>
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	<i>Oficio refrendo núm. 090/2022 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.</i>



2.-Expediente SAY-DAE/RS/048/2022

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DAE/RS/048/2022
	Solicitante: ALEJANDRO ESQUIVEL GUTIERREZ
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR.
	Nombre Comercial: DENVER
	Domicilio del Establecimiento: Calle James Cook #2996, locales 13 y 14 piso 1 en la Plaza comercial James Cook, Colonia Las Cumbres Quinto Sector, Monterrey, Nuevo León C.P. 64619.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	<i>02 de noviembre del 2022</i>
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	<i>EUGA970123NR2</i>
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	<i>Pasaporte Mexicano con fotografía expedida por la Secretaria de Relaciones Exteriores del Solicitante, C. Alejandro Esquivel Gutiérrez.</i>
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	<i>N/A</i>
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	<i>Número de Oficio: SEDUE 9418/2019</i>
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	<i>Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 58-016-001.</i>
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	<i>Mediante Oficio DPCSSPC/698/2022</i>
AUTORIZACIÓN SANITARIA	<i>Sí.</i>
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	<i>Oficio refrendo núm. 118/2022 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.</i>



3.-Expediente SAY-DAE/RS/049/2022

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DAE/RS/049/2022
	Solicitante: RICARDO ENRIQUEZ MUÑOZ
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Nombre Comercial: AGAVE
	Domicilio del Establecimiento: Av. Puerta de Hierro #526 local LCO 201-07 en Plaza Serranía en el Fraccionamiento Puerta de Hierro Castilla, Privada Alborán, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64349.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	26 de octubre de 2022
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	EIMR840201UC9
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	<i>Pasaporte Mexicano con fotografía expedida por la Secretaria de Relaciones Exteriores del Solicitante, C. Ricardo Enríquez Muñoz.</i>
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	N/A
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 2422/2016
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	<i>Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 83-216-002</i>
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	<i>Mediante Oficio SSPCDPC/3045/22</i>
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	<i>Oficio refrendo núm. 128/2022 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.</i>



4.-Expediente SAY-DAE/RS/050/2022

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DAE/RS/050/2022
	Solicitante: BUFFETS ECONÓMICOS DIECISÉIS S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Nombre Comercial: LA CASONA
	Domicilio del Establecimiento: Av. Fundidora #200 locales 2-R01, 2-T01, 2-R03, 2-T03 Primer nivel en la Plaza Puntacero, en la Colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	24 de octubre de 2022
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	BED081205MU5
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	<i>Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del Representante Legal, C. Ramiro Luis Ocañas Pérez.</i>
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	<i>Número 11,103 de fecha 5 de diciembre de 2008 ante la fe del Lic. Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público de la Notaría Pública número 122 con ejercicio en el Primero Distrito del Estado de Nuevo León.</i>
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	<i>Número de Oficio: SEDUE 6844/2018</i>
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	<i>Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales (70) 09-168-215 y (70) 09-168-218.</i>
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	<i>Mediante Oficio SSPCDPC/3605/22</i>
AUTORIZACIÓN SANITARIA	<i>Sí.</i>
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	<i>Oficio refrendo núm. 135/2022 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.</i>

SEXTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o



Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión de la persona titular de la actual Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, con respecto a los expedientes antes mencionados en el cual se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

SÉPTIMO. Que de conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas, así como elaborar y mantener actualizado el padrón de anuencias municipales emitidas por el Ayuntamiento.

OCTAVO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los solicitantes en las siguientes ubicaciones:

1.- GOZAGA CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A. DE C.V., representada por el C. Jorge Ignacio Zambrano Maldonado, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Serafín Peña #210 Sur, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, asignándole el número 041 de anuencia municipal.

2.- ALEJANDRO ESQUIVEL GUTIERREZ, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en Calle James Cook #2996, locales 13 y 14 piso 1 en la Plaza comercial James Cook, Colonia Las Cumbres Quinto Sector, Monterrey, Nuevo León C.P. 64619, asignándole el número 042 de anuencia municipal.

3.- RICARDO ENRIQUEZ MUÑOZ, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Av. Puerta de Hierro #526 local LCO 201-07 en Plaza Serranía en el Fraccionamiento Puerta de Hierro Castilla, Privada Alborán, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64349, asignándole el número 043 de anuencia municipal.

4.- BUFFETS ECONÓMICOS DIECISÉIS S.A. DE C.V., representada por el C. Ramiro Luis Ocañas Pérez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Av.



Gobierno
de
—
Monterrey

Fundidora #200 locales 2-R01, 2-T01, 2-R03, 2-T03 Primer nivel en la Plaza Puntacero, en la Colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, asignándole el número 044 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales 041, 042, 043 y 044, en el ejercicio fiscal 2022, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
COORDINADOR
RÚBRICA**

**SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
INTEGRANTE
RÚBRICA**



Gobierno
de
—
Monterrey

**REGIDOR MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ALEJANDRA MACHORRO FUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**